

Honorable Concejo Deliberante

SALLIQUELO, 08 DE JULIO DE 2021

Considerando:

Que el lugar de trabajo de los agentes municipales necesita tener seguridad.

Que en el hospital Municipal existió un accidente eléctrico con una trabajadora del sector de la cocina.

Que este bloque recibió distintos reclamos por la falta de mantenimiento.

Que algunas Instalaciones y sectores del Municipio no tienen Tablero general, con llaves térmicas, disyuntor diferencial, Jabalina de puesta a tierra y luces de emergencia.

Que el empleador tiene el deber de salvaguardar la seguridad y está obligado a hacer cumplir la normativa sobre salud y seguridad en el trabajo.

Que los empleadores deben adoptar y aplicar las medidas adecuadas de salud y seguridad para proteger la vida e integridad de los trabajadores, prevenir eficazmente los riesgos laborales y asumir compromisos concretos para cumplir con la salud y seguridad.

Que la ley N° 19587 ART N° 4 de higiene y seguridad en el trabajo comprende las normas técnicas y medidas sanitarias, precautorias, de tutela o de cualquier otra índole que tengan por objeto: a) proteger la vida, preservar y mantener la integridad psicofísica de los trabajadores; b) prevenir, reducir, eliminar o aislar los riesgos de los distintos centros o puestos de trabajo; c) estimular y desarrollar una actitud positiva respecto de la prevención de los accidentes o enfermedades que puedan derivarse de la actividad laboral.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL DISTRITO DE SALLIQUELO EN SESION ORDINARIA DEL DIA DE LA FECHA Y EN USO DE SUS FACULTADES QUE LE SON INHERENTES SANCIONA LA SIGUIENTE

Municipalidad de Salliqueló
CAPITAL PROVINCIAL DEL NOVILLO TIPO

Honorable Concejo Deliberante

COMUNICACIÓN

ARTÍCULO 1º: Solicítese al Departamento Ejecutivo que informe al Honorable Concejo Deliberante sobre el mantenimiento y reparación integral del Sistema Eléctrico en las distintas dependencias del Municipio.-----

ARTÍCULO 2º: Cúmplase, comuníquese, publíquese, regístrese.-----

Dada en la sesión virtual del Honorable Concejo Deliberante a los 10 días del mes de junio de 2021.-----

COMUNICACIÓN N°: 18/21

SUCCURRO, ARIEL

SECRETARIO HCD

HERNÁNDEZ RAÚL

PRESIDENTE HCD